



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO Nº 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/1877/2018

BITÁCORA: 07/DK-0348/02/18

SEMARNADIXILA Gutiérrez, Chiapas, 28 de Febrero de 2018

DESPACHADO

**ENOC FRANCISCO ORANTES ABARCA** 

DELEGACION Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Febrero de 2018, y toda vez que se

encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Enoc Francisco Orantes Abarca con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5673/2017 de fecha 10 de Octubre de 2017, que cuenta con el código de identificación T-07-097-ENO-001/17 ubicado en Predio Rustico "La Entrega" S/N Los Patos C.P. 30515 Tonalá Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6	16	21	18071809	18071814

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL RETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL CHIAPAS

## MADO RÍOS VALDEZ

c.e.p. LIC. JOSE EVER ESPINOZA CHIRINO.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0348/02/18 VALIDACIÓN # 05

ARV/RTR/CASL/ASO/MAYAO

